

Mexicali, Baja California a 28 de septiembre de 2016.

**Lic. Gustavo Magallanes Cortés**  
**Director de Protección al Ambiente**  
**del Ayuntamiento de Mexicali**  
**Presente.-**

EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ PALOMERA MARTÍNEZ, en calidad de Presidente del Comité de Calidad del Aire y Medio Ambiente del Consejo de Desarrollo Económico de Mexicali, A.C. como se acredita con documento adjunto; y JOSÉ LUIS HUAPE RODRÍGUEZ en calidad de representante legal con todas las facultades generales y especiales para pleitos y cobranzas, actos de administración de **OBSERBC, A.C.**, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones la oficina ubicada en Galaxia No. 18-B, Parque Industrial Mexicali I, Mexicali, Baja California, código postal 21210, ante usted con el debido respeto comparecemos a expresar que:

En relación al oficio número **SGPA/DGIRA/DG 05153** con fecha 14 de julio del 2016 donde la subsecretaria de gestión para la protección ambiental, y su dirección general de impacto y riesgo ambiental pertenecientes a la secretaria de medio ambiente y recursos naturales la cual da autorización a la manifestación de impacto ambiental en su modalidad regional a la empresa **VIZ RESOURCE MANAGEMENT, S.A. DE C.V.** para la realización del proyecto **ECOZONEMX** que se desarrollara en la ciudad de Mexicali, esta Asociación Civil preocupados por las implicaciones del incremento a la mala calidad del Aire, riesgos de contaminación ambiental, y todo esto derive al incremento de enfermedades en la población, es por ello que exponemos los siguientes puntos petitorios:

**Primero:** Solicitamos respetuosamente nos informe en relación a la contestación que realizo la dependencia a su cargo sobre la opinión técnica que le solicito la SEMARNAT por medio de la DGIRA en oficio **SGPA/DGIRA/DG 08383 con fecha** 04 de diciembre de 2015, y ustedes dieron contestación mediante oficio **DPA/ARA/12/2016 DE FECHA 3 DE JUNIO DEL 2016.**

**Segundo:** la metodología que aplicaron para llevar a cabo esa opinión es decir sobre que estudios técnicos elaborados por científicos, inspecciones físicas, métodos y demás relacionadas se basó la dependencia a su cargo para concluir que el proyecto en comento es viable para este municipio.



**tercero:** si esa evaluación de la manifestación de impacto ambiental se revisó y llevo a cabo conforme a los articulos 41, 42 fracciones I, III,V, VI, 44 y 48 de la ley de protección al ambiente en Baja California, articulo 4 Fracciones II,VI,VII, 5 fracción IV y articulo 6 del reglamento del impacto ambiental del estado de baja california.

También hacemos de su conocimiento que derivado de la reunión del día 21 de junio del 2016, en las oficina del Rector de la UABC, Juan Manuel Ocegueda Hernández, se requiere de la empresa los estudios mínimos que deben entregar para llevar a cabo un diagnostico real y científico de la manifestación de impacto ambiental (se anexa el lista de asistencia y orden del día).

La empresa **VIZ RESOURCE MANAGENT** se comprometió el pasado 21 de Junio entregar la información adicional asi como los estudios Mínimos a la Universidad autónoma de baja california para el día 30 del mismo mes, sin embargo no lo hizo, es por ello que esta Asociación Civil OBSERBC, les requirió por escrito la información que el instituto de ingeniería necesita para realizar el diagnostico, que dé certidumbre y apoye la factibilidad del proyecto ECOZONEMX, negándose a recibir el requerimiento de la información, lo cual nos hace suponer que está actuando de mala fe al no ser transparentes con la información total del proyecto, siempre respetando los datos personales, y que deban estar en secreto, sin embargo la información que se le está solicitando solo es de índole técnica, en materia ambiental. (se adjunta el oficio en comento solicitando la información técnica).

Respetuosamente solicitamos que la secretaria de protección al ambiente del estado de Baja California, de la cual es delegada, solicite, evalúe, dictamine, supervise y controle en todas las etapas el proceso de aprobación y ejecución del Proyecto Integral ECOZONEMX, anteponiendo el interés superior de la vida y salud humana sobre cualquier otro interés.

Si unidos todos los interesados por un Mexicali, Baja California libre de contaminantes, gobierno federal, gobierno estatal, gobierno municipal, sector académico y científico, sector empresarial, organizaciones sociales y público en general trabajamos para obtener un medio ambiente limpio, sustentable y respetando los derechos humanos de toda la población, podremos legar a nuestras generaciones futuras un mundo mejor.

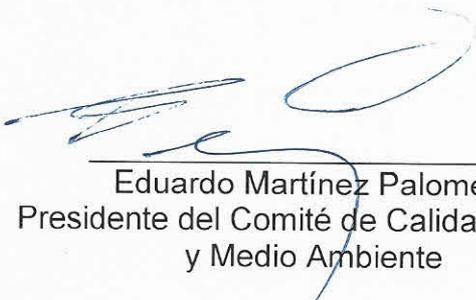


Sin más de momento nos suscribimos a sus órdenes.

Atentamente

**CDEM, A.C.**

**OBSERBC, A.C.**



Eduardo Martínez Palomera  
Presidente del Comité de Calidad del Aire  
y Medio Ambiente



José Luis Huape Rodríguez  
Representante Legal

- Ccp. Lic. Jaime Rafael Díaz Ochoa -Presidente Municipal del XXI Ayuntamiento de Mexicali
- Cco. Lic. Francisco Amador Iribe Paniagua – Secretario del XXI Ayuntamiento de Mexicali
- Ccp. Dr. Juan Manuel Ocegueda Hernández –Rector de la UABC
- Ccp. Dra. Gisela Montero Alpírez - Directora del Instituto de Ingeniería de la UABC
- Ccp. Lic. Federico Díaz Gallego –Presidente del CCE
- Ccp. Lic. Bernardo Martínez Aguirre –Presidente del CDEM, A.C.
- Ccp. Lic. Luciano Jiménez Laveaga –Presidente CANAR
- Ccp. Sr. José Manuel Hurtado Montaña –Presidente CANACO
- Ccp. Lic. José Manuel Espinoza Rodríguez –Presidente CANIRAC
- Ccp. Ing. Alfredo Gómez Ramírez –Presidente CMIC
- Ccp. Lic. Francisco Fiorentini Cañedo –Presidente COPARMEX
- Ccp. Ing. Juan Ignacio Gallego Topete –Presidente Canacindra
- Ccp. Lic. Salvador Roberto Maese Barraza –Presidente Index Mexicali
- Ccp. Lic. Armando Vizcarra Calderón –Secretario CDEM
- Ccp. Lic. René Xavier Acuña Uscanga –Director CDEM
- Ccp. Lic. Blanca Sánchez Astorga – Asesor de OBSERBC, A.C.
- Ccp. Dr. Hugo Edgardo Méndez Fierro - Secretario de Rectoría e Imagen Institucional
- Ccp. Lic. Salvador Roberto Maese Barraza –Presidente Index Mexicali

